

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña LOURDES CIURÓ i BULDÓ en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo ha dictado sentencia contraria a la emitida por el Tribunal Supremo en abril de 2008 que comportó la inhabilitación del expresidente del Parlamento Vasco Juan María Atutxa y de los exmiembros de la Mesa de la Cámara de Vitoria Kontxi Bilbao y Gorka Knorr cuando se negaron a disolver el grupo parlamentario Sozialista Abertzaleak (SA) tras la ilegalización de Batasuna en 2003.

¿Cuál es la valoración del Gobierno respecto a las consecuencias de esta sentencia en relación a otros procesos judiciales promovidos por el Gobierno, que persiguen la inhabilitación de cargos electos, como por ejemplo son los diferentes procesos abiertos contra los actuales miembros de la Mesa del Parlament de Catalunya encausados por permitir un debate parlamentario o contra los políticos condenados por poner las urnas el 9-N??

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de junio de 2017

Lourdes Ciuró i Buldó
Diputada